ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL No. FDLM-CPS-P-055-2023 (85564) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES

Contrato No.	FDLM-CPS-P-055-2023 (85564)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesional
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LO REFERENTE A PARQUES VECINALES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES
Nombre del Contratista:	**MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES**
Identificación:	**CC. 1.023.962.415 de Bogotá D.C.**
Fecha de Suscripción	15 de febrero de 2023
Fecha de inicio:	21 de marzo de 2023
Fecha prevista de terminación:	20 de septiembre de 2023
Plazo:	Siete (7) meses
Valor	$42.000.000
Prórroga Nro. 1	3 meses y cinco (5) dias
Adición Nro. 1	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	25 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.560.118 de Bogotá, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Los Mártires, y como tal ordenador del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la **MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES,** identificada con C.C. **1.023.962.415 de Bogotá D.C.**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No FDLM-CPS-P-055-2023 (85564), el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 15 de febrero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales FDLM-CPS-P-055-2023 (85564), que tiene por objeto: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL No. FDLM-CPS-P-055-2023 (85564) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES

SOCIAL EN LO REFERENTE A PARQUES VECINALES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 21 de febrero de 2023, con fecha de terminación el día 20 de septiembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE.4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 15 de septiembre de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No FDLM-CPS-P-055-2023 (85564), por un plazo de **TRES (3) MESES y (5) DIAS**, por un valor **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE,** en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No FDLM-CPS-P-055-2023 (85564), el valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 555 del 19 de septiembre de 2023 con cargo al rubro O23011602330000002092 "Mártires reverdece". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLM-CPS-P-055-2023 (85564), por el plazo de **TRES (3) MESES y CINCO (5) DIAS**, contados a partir del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 con nueva fecha de terminación el día **25 de diciembre de 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Veronica Herrera - Abogada de Apoyo FDLM
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera - Abogada Contratación -
Revisó: Jesus David Díaz Campos – Abogado especializado de Despacho
Aprobó: Juan Rachif Cabarcas Rahman- Alcalde Local – Se aprueba a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II